

Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén

Recuerda

Colegiación

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en el artículo 3.3 establece que:

"(..) es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas estar incorporado al colegio correspondiente. Cuando una profesión se organice por colegios territoriales, bastará la incorporación a uno sólo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio del Estado (..)"

A parte de la obligatoriedad que establece la ley, inexcusable, para aquellos que trabajan en entidades privadas, es necesaria tu colaboración para poder reivindicar con más fuerza nuestros derechos, un espacio laboral en cada area de intervención bien definido y el merecido reconocimiento profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales.

No lo hagas por que la ley te obliga, hazlo por ti.

Procedimiento para colegiarse

- Rellenar y Aportar la siguiente documentación:

- Dos fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del Título de diplomados/a o Graduado/a en Trabajo Social.
- Fotocopia DNI.
- Resguardo bancario de hacer efectivo la cuota de alta.
- Domiciliación Bancaria Firmada.
- Ficha de Inscripción.
- Ficha del Consejo General.
- Recogida de Datos Colegiados/as.

¿Dónde estamos?

Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén

C/ Castilla, nº 4-2ºG. 23007 Jaén

www.cgtrabajosocial.com/jaen

jaen@cgtrabajosocial.es

Tlfno. y Fax 953 25 19 30

Twitter: @cotsja

Facebook:

<https://www.facebook.com/trabajosocialjaen>

Horario de atención

Lunes-Miércoles-Jueves y Viernes:

de 9.00 a 13.00 horas.

Martes:

de 16.00 a 19.30 horas.

Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén

Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén



Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén

¿Qué es?

Formalmente es una corporación de derecho público con capacidad jurídica propia, al servicio de los diplomados y diplomadas en trabajo social y de la sociedad. Pero a la vez, y de una manera general, es un espacio de encuentro para seguir en contacto directo con la profesión y con los/as compañeros/as, permitiéndonos trabajar de forma conjunta para minimizar las debilidades y amenazas que sufre nuestra profesión a la vez que reforzamos las fortalezas y oportunidades de la misma.

Fines

- Ordenar el ejercicio de la actividad profesional.
- Representar la profesión en su ámbito territorial.
- Promover y defender los intereses profesionales.
- Observar el cumplimiento de los principios jurídicos, éticos y deontológicos.
- Prestar servicios comunes para los colegiados/as y, en especial promover la formación profesional permanente.
- Impulsar el ejercicio de la profesión.

Servicios que presta

- **Servicio de Información.**
 - Oferta Laboral pública y privada.
 - Actividades y cursos de formación.
 - Legislación sobre temas sociales.
 - Convocatoria de Oposiciones, Ayudas, Subvenciones, Becas, Premios, etc. en el ámbito social.
- **Servicio de Información on-line.**

Distribución de la información a través de correo electrónico, blog y página web.
- **Programas y proyectos.**

Conjuntos con la Universidad de Jaén.
- **Servicio de cuenta de correo gratuita**

Se pone a disposición de los/as colegiados/as una cuenta de correo electrónico gratuita con el dominio del Consejo General (cgtrabajosocial.com)
- **Atención al colegiado/a.**

Facilitamos la gestión de tus demandas profesionales.
- **Servicio jurídico de información, asesoramiento y apoyo al colegiado/a.**

Se ofrece asesoramiento en temas laborales, de procedimiento administrativo y ejercicio profesional.
- **Bolsa de Empleo.**

Se dispone de un fichero con profesionales en demanda de empleo para la gestión de ofertas.
- **Bolsa de Docentes.**

Se dispone de un fichero de formadores para la oferta de actividades formativas propias y ajenas.
- **Seguro de responsabilidad civil.**

Damos la facilidad de contratar un seguro a un precio competitivo.
- **Departamento documental.**

Se cuenta con un amplio fondo documental clasificado por temas ofreciendo servicios de préstamo y consulta.
- **Reconocimiento y acreditación de firmas.**

En los informes sociales y visado de trabajos profesionales.
- **Formación permanente.**

El Colegio recoge las necesidades formativas del colectivo y promueve anualmente actuaciones formativas en temas de interés.
- **Convenios con empresas.**

El Colegio ofrece descuentos y ventajas a sus colegiados a través de la firma de convenios con distintas entidades bancarias, comercios y servicios de asistencia sanitaria.
- **Suscripción gratuita a revistas profesionales.**
 - Revista "TS Difusión"
 - Revista "Servicios Sociales y Política Social"

Ambas con la posibilidad de incluir publicaciones.
- **Posibilidad del uso de las instalaciones a petición de los colegiados/as**

El Colegio pone a disposición de los/as colegiados/as sus instalaciones para reuniones, grupos de trabajo, entrevistas,... bajo petición previa de las mismas.